

QUILMES, 29 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-1208/10, su acollarado N° 827-1271/10,
la Resolución (R) N° 1002/10 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la solicitud de asignación de funciones y a la reducción de tres (3) horas diarias en la jornada laboral de la agente Ángeles Alejandra Vázquez Jiménez.

Que por Resolución (R) 1002/09 se autoriza la reducción de la carga horaria de la agente Vázquez Jiménez quedando establecida la misma en cuatro (4) horas diarias.

Que según surge de la nota obrante a fs. 23, el Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, Arq. Juan Luis Mérega, solicita se suprima la reducción de la carga horaria oportunamente otorgada a la agente Vázquez Jiménez a partir del 1° de agosto del corriente, conforme necesidades y requerimientos del área.

Que la agente Vázquez Jiménez ha expresado asimismo su consentimiento a fs. 23.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/11 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la reducción de la carga horaria oportunamente otorgada mediante Resolución (R) N° 1002/09 a la agente Ángeles Alejandra Vázquez Jiménez, DNI N° 32.461.241, a partir del 1° de agosto del corriente cumpliendo una jornada de treinta y cinco (35) horas semanales.



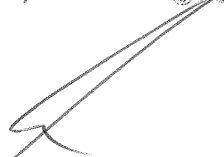
00799

ARTÍCULO 2º: Ajustar de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: - 00799



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes